



Republica de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR		
DIRECCION DE CONTROL		
OBJETADO	OBSERVADO	REVISADO
	123	✓

**DECRETOS DE ALCALDIA N° 3157 / 2019.-**

**ZAPALLAR, 01 de Julio de 2019.-**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar:

**CONSIDERANDO:**

- Finiquitos de Contratos de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

**1° FINIQUITESE** los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los Funcionarios Municipales, según el siguiente detalle:





Finiquito	Rut	Glosa
<b>ANA BERTA LUCRECIA LOZANO BASOALTO</b>		Don (ña) <b>ANA BERTA LUCRECIA LOZANO BASOALTO</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " <b>SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLE Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA</b> ". Desde el 01 de Abril de 2019, hasta el 30 de Junio de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 1.975/2019, de fecha 18 de Abril de 2019. Don (ña) <b>ANA BERTA LUCRECIA LOZANO BASOALTO</b> , Con fecha 30 de Junio de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " <b>Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato</b> ".
<b>LEONARDO ANDRES VALENZUELA ROJAS</b>		Don (ña) <b>LEONARDO ANDRES VALENZUELA ROJAS</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " <b>PREVENCIONISTA DE RIESGOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA FAENA DEL PROGRAMA</b> ", <b>INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA</b> ". Desde el 01 de Abril de 2019, hasta el 30 de Junio de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 1.975/2019, de fecha 18 de Abril de 2019. Don (ña) <b>LEONARDO ANDRES VALENZUELA ROJAS</b> , Con fecha 30 de Junio de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " <b>Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato</b> ".
<b>BLANCA CECILIA NUÑEZ SALINAS</b>		Don (ña) <b>BLANCA CECILIA NUÑEZ SALINAS</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " <b>SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA</b> ". Desde el 01 de Abril de 2019, hasta el 30 de Junio de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 1.975/2019, de fecha 18 de Abril de 2019. Don (ña) <b>BLANCA CECILIA NUÑEZ SALINAS</b> , Con fecha 30 de Junio de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en



		conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</b> .
<b>PAMELA SOLANGE ARRIAGADA RODRIGUEZ</b>	/	Don (ña) <b>PAMELA SOLANGE ARRIAGADA RODRÍGUEZ</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLE Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Abril de 2019, hasta el 30 de Junio de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 1.975/2019, de fecha 18 de Abril de 2019. Don (ña) <b>PAMELA SOLANGE ARRIAGADA RODRÍGUEZ</b> , Con fecha 30 de Junio de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</b> .
<b>CECILIA YOLANDA DE LAS MERCEDES COFRE COFRE</b>	/	Don (ña) <b>CECILIA YOLANDA DE LAS MERCEDES COFRE COFRE</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLE Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Abril de 2019, hasta el 30 de Junio de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 1.975/2019, de fecha 18 de Abril de 2019. Don (ña) <b>CECILIA YOLANDA DE LAS MERCEDES COFRE COFRE</b> , Con fecha 30 de Junio de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</b> .
<b>NICOLAS EDUARDO GUAJARDO PALACIOS</b> /	/	Don (ña) <b>NICOLAS EDUARDO GUAJARDO PALACIOS</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SUPERVISIÓN INTERNA Y EXTERNA DE PROYECTOS, CONTRATOS Y NORMATIVAS, INSERTO EN EL PROGRAMA COMUNA BALNEARIO ACTIVA". Desde el 01 de Abril de 2019, hasta el 30 de Junio de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 1.975/2019, de fecha 18 de Abril de 2019. Don (ña) <b>NICOLAS EDUARDO GUAJARDO PALACIOS</b> , Con fecha 30 de Junio de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</b> .
<b>FRANCISCO JAVIER ROJAS SMITH</b>	/	Don (ña) <b>FRANCISCO JAVIER ROJAS SMITH</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "APOYO TECNICO AL ENCARGADO DE EMERGENCIA Y PROTECCION EN LAS LABORES DE MONITOREO DRONE Y EMERGENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR A LA COMUNA". Desde el 01 de Abril de 2019, hasta el 30 de Junio de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 1.975/2019, de fecha 18 de Abril de 2019. Don (ña) <b>FRANCISCO JAVIER ROJAS SMITH</b> , Con fecha 30 de Junio de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo



Republica de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

		estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</b> .
<b>EILEEN MAGDALENA FERNANDEZ PEREZ</b> 	/	Don (ña) <b>EILEEN MAGDALENA FERNANDEZ PEREZ</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO AL ENCARGADO DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA"</b> . Desde el 01 de Abril de 2019, hasta el 30 de Junio de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 1.975/2019, de 18 de Abril de 2019. Don (ña) <b>EILEEN MAGDALENA FERNANDEZ PEREZ</b> , Con fecha 30 de Junio de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</b> .
<b>BARBARA PATRICIA FERNANDEZ BASAEZ</b> 	/	Don (ña) <b>BARBARA PATRICIA FERNÁNDEZ BASAEZ</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"APOYO TECNICO AL ENCARGADO DE EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL EN PREVENION DE RIESGO, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA"</b> . Desde el 01 de Abril de 2019, hasta el 30 de Junio de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 1.975/2019, de fecha 18 de Abril de 2019. Don (ña) <b>BARBARA PATRICIA FERNÁNDEZ BASAEZ</b> , Con fecha 30 de Junio de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</b> .
<b>DANAE ANDREA SALAZAR HENRIQUEZ</b> 	/	Don (ña) <b>DANAE ANDREA SALAZAR HENRIQUEZ</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"CONDUCTORA DE BIBLIOBUS DRANTE LA TEMPORADA ESTIVAL, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA"</b> . Desde el 01 de Abril de 2019, hasta el 30 de Junio de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 1.697/2019, de fecha 03 de Abril de 2019. Don (ña) <b>DANAE ANDREA SALAZAR HENRIQUEZ</b> , Con fecha 30 de Junio de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</b> .
<b>JULIAN RODRIGO ARANGUIZ CISTERNAS</b> 	/	Don (ña) <b>JULIAN RODRIGO ARANGUIZ CISTERNAS</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"CONDUCTOR DE APOYO PARA LA DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA"</b> . Desde el 01 de Abril de 2019, hasta el 30 de Junio de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 1.975/2019, de fecha 18 de Abril de 2019. Don (ña) <b>JULIAN RODRIGO ARANGUIZ CISTERNAS</b> , Con fecha 30 de Junio de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"Conclusión del</b>



Republica de Chile  
 I. Municipalidad de Zapallar  
 Secretaría Municipal

\_\_\_\_\_ **trabajo o servicio que dio origen al contrato".**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
 Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
 Alcalde

- C. CONTRATOS // DA.  
 DISTRIBUCIÓN:  
 1.- INTERESADO.  
 2.- RRHH.  
 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA  
 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ADM / RRHH / ffd.-

